

Table with columns for descriptions and Pesos. Ctrs. for various municipal expenses under different articles and chapters.

PRESUPUESTO ADICIONAL. Capítulo único. — Artículo único.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for additional budget items.

RESUMEN. Importan los ingresos. Importan los egresos.

Summary table showing total income and expenses.

Moravia, 31 de Marzo de 1880. — El Depositario, Federico Iglesia. — El Concejal-Interventor, Juan Silvestre Colon. — El Secretario, Juan Padró. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Francisco Guerrero.

PUEBLO DE RIO-GRANDE.

FONDOS MUNICIPALES.

3.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 79 A 80.

Cuenta trimestral que demuestra el estado de la recaudacion e inversion de estos fondos durante el trimestre de Enero al mes de la fecha, segun consta de los documentos justificativos agregados a las mensuales rendidas oportunamente al Ayuntamiento.

CARGO. Existencia en caja á fines de Diciembre. Recaudado por licencias de bailes.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal charges.

DATA.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal data items.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal expenses.

RESUMEN.

Summary table showing total income and expenses.

Existencia en caja para el mes siguiente.

Rio-grande, 31 de Marzo de 1880. — El Depositario, Juan Ros. — El Concejal-Interventor, Avelino Rexach. — Es copia. — El Secretario, J. Antonio Garcia.

Don Joaquin Antonio Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Rio-grande.

Certifico: que la precedente copia es en un todo conforme con la cuenta original aprobada por la Junta municipal en el dia de hoy. Y para que asi conste, libro la presente en Rio-grande á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, J. Antonio Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, R. Villamil. [1178]

PUEBLO DE SABANA DEL PALMAR.

FONDOS MUNICIPALES.

3.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 79 A 80.

ESTADO que forma el Concejal-Interventor que suscribe de los ingresos y egresos ocurridos en estos fondos municipales durante el tercer trimestre, segun se previene en la vigente Ley municipal.

INGRESOS.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal income.

Total de ingresos.

EGRESOS.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal expenses.

Table with descriptions and Pesos. Ctrs. for municipal expenses.

TOTAL DE EGRESOS.

BALANCE.

Summary table showing total income and expenses.

Sabana-grande, 31 de Marzo de 1880. — Conforme. — El Depositario, José A. Santiago. — El Concejal-Interventor, José Cruz. — El Secretario, Manuel Loysele. — V.º B.º — El Alcalde, Villar. [1155]

ANUNCIOS PARTICULARES.

JULIO VIZCARRONDO. CALLE DEL SOLDADO NUM. 4, MADRID.

Representante en toda España y en el extranjero para negocios industriales y asuntos personales.

PATENTES DE INVENCIÓN.

Por la nueva Ley todos los expedientes deben tramitarse y terminarse en Madrid, donde el Gobierno exige la presencia del interesado ó de quien lo represente.

LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecucion de la misma y de la Instruccion general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Cuba y Puerto-Rico (edicion oficial.) Su precio 3 pesos. Se envia á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo.

LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza 21, se acaban de imprimir y encuadernar en 4º las Leyes Provincial y Municipal últimamente dictadas para esta Isla. A 1 peso ejemplar.

A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros talonarios para las contribuciones municipales, á precios sumamente módicos y con la brevedad que se exijan.

A LOS SRES. ALCALDES-DELEGADOS.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza-21, encontrarán los modelos necesarios para poder dar cumplimiento á la Circular de 7 del corriente, sobre formacion del censo general de habitantes, correspondiente al año próximo pasado de 1878. Una coleccion completa de los doce modelos vale 3 pesos, y con franqueo 3 pesos 20 centavos.

En la Tipografia de Acosta, Fortaleza-21, hay de venta:

Hojas en pliego entero (papel rayado) para el padron de Industria y Comercio, el 100. \$ 5 .. Hojas para el de riqueza territorial, el 100. 2-50

CUENTA MENSUAL DE RENTAS PUBLICAS PARA AYUNTAMIENTOS.

Se vende en esta Imprenta á 5 pesos el ciento. ACOSTA, Impresor de Gobierno.